



CHACRAS DE CORIA, 28 de septiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0036234/2022, mediante el cual se solicita equivalencia de los espacios curriculares aprobados por la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, María Milagros DE PAOLIS, en la Universidad de Zaragoza (España), y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante DE PAOLIS fue aceptada por dicha Universidad mediante el Programa de Intercambio de la UNCUYO, a fin de realizar una estancia de movilidad académica, durante el primer semestre de 2022.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por la estudiante María Milagros DE PAOLIS (DNI N° 41.031.088 – Legajo N° 1007246), en la Universidad de Zaragoza (España), con los correspondientes a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, conforme el siguiente detalle:

Espacios Curriculares cursados en la Universidad de Destino	Espacios Curriculares aprobados por equivalencia debiendo registrarse como “aprobado”
Fundamentos de Administración de Empresas	Administración Rural
Sistemas de Producción Animal	Producción Animal
Sistemas y Procesos Agroalimentarios	Industrias Agrarias

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 891/2022 _ _ _ _

MFR